



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP. 2022-00062231

VISTO

El Expediente Electrónico 2022-00062231 por el que la Secretaría Académica eleva el Proyecto de **REGLAMENTO PARA COMISIONES DE SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE ARQUITECTURA Y DISEÑO INDUSTRIAL**,

Y CONSIDERANDO:

Que desde la aprobación y actualización de los Planes de Estudio de la FAUD, en el año 2007 para la Carrera de Arquitectura (actualización de correlatividades 2013 y 2021), y en el año 1989 para la Carrera de Diseño Industrial (aprobación de T.O. 2017; modific. 2019 y actualización de correlatividades 2010) se llevaron adelante sucesivas modificaciones parciales que responden a la necesidad de actualización y reordenamiento curricular de la propia Facultad, o la aplicación de políticas educativas e institucionales de la UNC y del Ministerio de Educación de la Nación, tal como la modificación de la Ley de Educación Superior en el año 2015.

Que entre las más significativas se señalan; la actualización de correlatividades en Arquitectura a través de las OHCD N° 195/13 y OHCD-2021-221-E-UNC-DEC#FAUD y OHCD N° 175/09 en Diseño Industrial; el proyecto de cursados alternativos aprobado por RHCD N° 291/18 para ambas Carreras y la implementación de los cursos de verano a través de RHCD N° 53/16; la implementación de Idioma como asignatura obligatoria en las Carreras de la UNC, y sus equivalencias mediante RHCD N°190/10; RHCD N° 104/11; RHCD N° 222/11 y OHCD-2019-3-E-UNC-DEC#FAUD; la aprobación en el año 2020 del nuevo ciclo de nivelación, mediante OHCD-2020-216-E-UNC-DEC#FAUD (Reglamento), con modificaciones según OHCD-2020-220-E-UNC-DEC#FAUD y correlatividades OHCD-2021-222-E-UNC-DEC#FAUD con el objetivo de financiar la totalidad del Curso con recursos provenientes del presupuesto de la FAUD; la creación del espacio curricular “Experiencias Proyectuales Alternativas” según RHCD N° 20/14 y su Procedimiento para el otorgamiento de créditos por RHCD N° 6/16; las modificaciones en el reglamento, los plazos de inscripción y otros artículos de Arquitectura VI (tesis) y Diseño Industrial IV según OHCD N° 153/07, OHCD N° 201/14 y OHCD N° 202/15; la modificación en las modalidades de aprobación de las asignaturas mediante OHCD N° 200/14; la aprobación del reglamento de Asignaturas Electivas por OHCD N° 203/15 y las sucesivas prórrogas de regularidades aprobadas de manera excepcional a través del HCD desde la aprobación de los Planes de Estudio a la fecha.

Que contemplando la continuidad de modificaciones en los mencionados Planes y la necesidad de actualización solicitada por docentes, estudiantes y graduados/as, con el espíritu de lograr consensos a través del diálogo de todos los actores de la comunidad de la FAUD, mediante RHCD-2019-336-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD-2021-102-E-UNC-DEC#FAUD, se aprueban y ponen en marcha las comisiones de seguimiento y revisión de los Planes de Estudio de las Carreras de Diseño Industrial y de Arquitectura.

Que desde el año 2017 a la fecha, se han llevado a cabo jornadas de debate e intercambio, bajo diferentes modalidades con el objetivo de evaluar debilidades, destacar fortalezas y generar conclusiones como contenido para la instancia de revisión de los Planes de Estudio.

Que las Jornadas “AL FIN FIN AL” implementadas en la FAUD desde el año 2019, tienen el objetivo de reflexionar acerca de las prácticas académicas cotidianas, intercambiando pareceres desde una visión autocrítica y una mirada atenta de los/as profesionales provenientes de distintas universidades nacionales y del exterior que visitan la FAUD con la finalidad de fortalecer los procesos formativos de la Facultad.

Que a través de la presencia de profesionales invitados/as, en conjunto con los/as docentes de la Institución, se revisa la totalidad de la producción del ciclo lectivo de las Cátedras de Proyecto, y constituye el marco institucional acorde para pensar y reflexionar acerca de la enseñanza del proyecto en el escenario nacional y latinoamericano en nuestras Carreras.

Que en el marco del programa PAMEG, se estableció el objetivo de revisar las complejidades correspondientes para cada nivel evitando las sobreexigencias a las que están expuestos/as los/as estudiantes, mediante talleres docentes, seminarios, y conferencias con profesionales de las disciplinas y la pedagogía.

Que a su vez, se buscó fortalecer los acuerdos intercátedras determinando las competencias a adquirir por el estudiantado en cada nivel de enseñanza de modo de poder abordar posibles temáticas comunes que favorezcan la articulación de contenidos y facilite su integración por parte de los/as estudiantes, consensuar criterios respecto a las complejidades a abordar desde cada campo de conocimiento en cada nivel de enseñanza e instalar el diálogo como instancia de aprendizaje, de generar espacios de apertura institucional que permitan enfrentarnos a otros modos de ver y ejercitar la difícil tarea de educar, explorando otros tiempos, otras velocidades y otras duraciones.

Que como complemento, desde la Secretaría Académica y del Área Enseñanza se dispone de las estadísticas generadas por los sistemas institucionales, y a su vez, se elaboraron documentos específicos para contemplar particularidades de las modalidades de cursado implementadas en el marco de la emergencia sanitaria.

Que bajo la necesidad de poner en debate las problemáticas detectadas en ambas Carreras de la FAUD, tales como duración, formatos, competencias, plataformas, modalidades, articulación de saberes y disciplinas, contenidos y el perfil del/de la egresado/a, entre otros, contemplando el cumplimiento de las exigencias preestablecidas por Ministerio de Educación para las Carreras del Art. 42 y por CONEAU para las Carreras del Art. 43, respecto a los alcances y las actividades reservadas al título, se propone la estructura de trabajo para la revisión, actualización y/o cambio de Plan de Estudios de las Carreras de Diseño Industrial y de Arquitectura;

Que los objetivos son: establecer un mecanismo participativo de consensos sucesivos, promover la participación en el proyecto de actualización de Planes de Estudios de las Carreras de la FAUD, fijar un instrumento participativo replicable en la oferta académica (pregrado, grado y posgrado) de la FAUD.

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el **REGLAMENTO PARA COMISIONES DE SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE ARQUITECTURA Y DISEÑO INDUSTRIAL**, según **ANEXO I** que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría Académica, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.